



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 27

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/06/2021

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 007 2020 00005 00	Acción Popular	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO 22 DE JUNIO 2:00 PM	10/06/2021		
68001 33 33 007 2020 00077 00	Acción Popular	HERNANDO DIAZ MANTILLA	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO 22 DE JUNIO 2:45 PM	10/06/2021		
68001 33 33 007 2020 00121 00	Acción Popular	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ Y OTROS	MUNICIPIO DE GIRON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO 22 DE JUNIO 3:30 PM	10/06/2021		
68001 33 33 007 2020 00132 00	Acción Popular	LUZ DORIANA OROZCO HENAO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO 22 DE JUNIO 4:15 PM	10/06/2021		
68001 33 33 007 2020 00176 00	Acción Popular	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	MUNICIPIO DE CARCASI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2021 A LAS 2:00 PM	10/06/2021		
68001 33 33 007 2020 00193 00	Acción Popular	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2021 A LAS 2:45 PM	10/06/2021		
68001 33 33 007 2020 00208 00	Acción Popular	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-DISTRAVES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PACTO DE CUMPLIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2021 A LAS 3:30 PM	10/06/2021		
68001 33 33 007 2020 00210 00	Acción Popular	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA Y REQUIERE PARA SUBSANACION	10/06/2021		
68001 33 33 007 2021 00082 00	Sin Tipo de Proceso	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUD	Auto que Avoca Conocimiento AVOCA CONOCIMIENTO DE PROCESO REMITIDO POR TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER. ORDENA REITERAR REQUERIMIENTOS DE AUTO DE 22 DE FEBRERO DE 2021.	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/06/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MÓNICA PAULINA VILLALBA REY
SECRETARIO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
EXPEDIENTE	680013333007-2020-00005-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha y hora para celebrar audiencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO**, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 PM), la cual se realizará de manera virtual. Para tal efecto, se enviará enlace de conexión a los siguientes correos:

DEMANDANTE: luisecobosm@yahoo.com.co
DEMANDADO: notificaciones@bucaramanga.gov.co
SUSTANCIADOR: jvegami@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soporte técnico: soportejuzadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de requerir acceso a la audiencia con otras cuentas de correo, deberán comunicarlo con suficiente antelación al servidor judicial JESÚS DAVID VEGA MILLÁN, whatsapp **315 80 60 700** [solo para los efectos de la presente audiencia]

El correo para remitir memoriales es ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El protocolo para las audiencias virtuales se puede descargar en el link: [PROTOCOLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES](#)

Finalmente, se le reconoce personería para actuar a la dra. **ELIANA MARCELA VARGAS BARAJAS**, identificada con C.C. 63.549.406 y portadora de la T.P. No. 163.887 del C.S. de la J. como apoderada del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, bajo los términos y para los efectos legales del poder visible a folio 36 del expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA EN ESTADO No. 27 DE 11 JUNIO 2021

Firmado Por:

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec330626fb36a487a93628fcb92b80f15f0beb4c50c1f9e839e238648b92369f**

Documento generado en 10/06/2021 01:04:29 PM



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	HERNANDO DÍAZ MANTILLA y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA y OTROS
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
EXPEDIENTE	680013333007-2020-00077-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha y hora para celebrar audiencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO**, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 PM), la cual se realizará de forma virtual. Para tal efecto, se enviará la invitación a la audiencia a los siguientes correos:

DEMANDANTE: popularsanrafael@outlook.com
 DEMANDADO: notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co; hernandezconsulting@hotmail.com
 DEMANDADO: kadirabogado@hotmail.com; servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 DEMANDADO: constructoraomaga@gmail.com
 SUSTANCIADOR: ivegami@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Soporte técnico: soportejuzadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de requerir acceso a la audiencia con otras cuentas de correo, deberán comunicarlo con suficiente antelación al servidor judicial JESÚS DAVID VEGA MILLÁN, whatsapp **315 80 60 700** [solo para los efectos de la presente audiencia]

El correo para remitir memoriales es ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El protocolo para las audiencias virtuales se puede descargar en el link: [PROTOCOLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES](#)

Finalmente, se reconoce personería para actuar al Dr. **SERGIO HERNÁNDEZ MORENO**, identificado con C.C. 91.489.251 y portador de la T.P. No. 118.182 del C.S. de la J. como apoderado del **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, bajo los términos y para los efectos legales del poder visible aportado al expediente, así como al Dr. **KADIR CRISANTO PILONIETA DÍAZ** identificado con C.C: 91.270.584 y portador de la T.P. No. 120.225 del C.S. de la J. como apoderado de **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** bajo los términos y para los efectos legales del poder aportado al expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA EN ESTADO No. 27 DE 11 JUNIO 2021

Firmado Por:

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a55acee73903964c99e5bf1cc8f7a697e427f3304af2d44a816605ad54e45a0**

Documento generado en 10/06/2021 01:04:30 PM



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	JUAN CARLOS ALBARRACÍN MUÑOZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE GIRÓN
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
EXPEDIENTE	680013333007-2020-00121-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha y hora para celebrar audiencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO**, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las tres y treinta de la tarde (3:30 PM), la cual se realizará de manera virtual. Para tal efecto, se enviará enlace de conexión a los siguientes correos:

DEMANDANTE: juanenerposi@gmail.com
DEMANDADO: lariosalvarez@gmail.com; notificacionjudicial@giron-santander.gov.co
SUSTANCIADOR: jvegami@cendoj.ramajudicial.gov.co
SOPORTE TÉCNICO: soportejuzadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de requerir acceso a la audiencia con otras cuentas de correo, deberán comunicarlo con suficiente antelación al servidor judicial JESÚS DAVID VEGA MILLÁN, whatsapp **315 80 60 700** [solo para los efectos de la presente audiencia]

El correo para remitir memoriales es ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El protocolo para las audiencias virtuales se puede descargar en el link: [PROCOLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES](#)

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA EN ESTADO No. 27 DE 11 JUNIO 2021

Firmado Por:

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51db22f249b1e4843d1ee8ffe72157158045ea87846fc49040f82de9514139e**

Documento generado en 10/06/2021 01:04:27 PM



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL DE SANTANDER
DEMANDADO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
EXPEDIENTE	680013333007-2020-00132-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha y hora para celebrar audiencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO**, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro y quince de la tarde (4:15 PM), de manera virtual. Para tal efecto, se enviará enlace de conexión a los siguientes correos:

DEMANDANTE: rjaimes@defensoria.edu.co; santander@defensoria.gov.co
DEMANDADO: lariosalvarez@gmail.com; notificacion@floridablanca.gov.co
SUSTANCIADOR: ivegami@cendoj.ramajudicial.gov.co
SOPORTE TÉCNICO: soportejuzadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de requerir acceso a la audiencia con otras cuentas de correo, deberán comunicarlo con suficiente antelación al servidor judicial JESÚS DAVID VEGA MILLÁN, whatsapp **315 80 60 700** [solo para los efectos de la presente audiencia]

El correo para remitir memoriales es ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El protocolo para las audiencias virtuales se puede descargar en el link: [PROCOLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES](#)

Finalmente, se le reconoce personería para actuar al Dr. **ROBERTO JAIMES PLATA** identificado con C.C. 91-219-526 y portador de la T.P. No. 105.814 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante, bajo los términos y para los efectos legales del poder visible aportado al expediente, así como a la sociedad **ACLARAR S.A.S.** identificada con NIT 900.285.599-7, como apoderado de **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, bajo los términos y para los efectos legales del poder aportado al expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA EN ESTADO No. 27 DE 11 JUNIO 2021

Firmado Por:

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76be0417125313f3f1c901c700ed3919f3737cc38699b0644c3d3ed165a2fb5**

Documento generado en 10/06/2021 01:04:28 PM



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	JOSÉ FERNANDO GUALDRÓN TORRES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CARCASÍ
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
EXPEDIENTE	680013333007-2020-00176-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha y hora para celebrar audiencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO**, el día treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 PM), de manera virtual. Para tal efecto, se enviará enlace de conexión a los siguientes correos:

DEMANDANTE: goprolawyers@gmail.com
DEMANDADO: notificación.judicial@carcasi-santander.gov.co;
abogadauravillamizar@gmail.com
SUSTANCIADOR: jvegami@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soporte técnico: soportejuzadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de requerir acceso a la audiencia con otras cuentas de correo, deberán comunicarlo con suficiente antelación al servidor judicial JESÚS DAVID VEGA MILLÁN, whatsapp **315 80 60 700** [solo para los efectos de la presente audiencia]

El correo para remitir memoriales es ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El protocolo para las audiencias virtuales se puede descargar en el link: [PROCOLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES](#)

Finalmente, se reconoce personería para actuar a la Dra. **LAURA YESENIA VILLAMIZAR VERA**, identificada con C.C. 1.094.275.182 y portador de la T.P. No. 329.872 del C.S. de la J. como apoderada de **MUNICIPIO DE CARCASÍ**.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA EN ESTADO No. 27 DE 11 JUNIO 2021

Firmado Por:

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander*



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	JOSÉ FERNANDO GUALDRÓN TORRES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ENCISO
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
EXPEDIENTE	680013333007-2020-00193-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha y hora para celebrar audiencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO**, el día treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 PM), de manera virtual. Para tal efecto, se enviará enlace de conexión a los siguientes correos:

DEMANDANTE: goprolawyers@gmail.com
DEMANDADO: alcaldia@enciso-santander.gov.co; marcelaque302@hotmail.com
SUSTANCIADOR: jvegami@cendoj.ramajudicial.gov.co
SOPORTE TÉCNICO: soportejuzadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de requerir acceso a la audiencia con otras cuentas de correo, deberán comunicarlo con suficiente antelación al servidor judicial JESÚS DAVID VEGA MILLÁN, whatsapp **315 80 60 700** [solo para los efectos de la presente audiencia]

El correo para remitir memoriales es ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El protocolo para las audiencias virtuales se puede descargar en el link: [PROCOLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES](#)

Finalmente, se le reconoce personería para actuar a la Dra. **LASDY MARCELA GUERRERO GONZALEZ**, identificada con C.C. 1.099.302.179 y portador de la T.P. No. 214.851 del C.S. de la J. como apoderada de **MUNICIPIO DE ENCISO**.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA EN ESTADO No. 27 DE 11 JUNIO 2021

Firmado Por:

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a6800292bb695bc39e050b2bfe4e1878d1854b17f48a563219a089ec09c667**

Documento generado en 10/06/2021 01:04:28 PM



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	DEFENSORA DEL PUEBLO - REGIONAL DE SANTANDER
DEMANDADO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y OTRO
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
EXPEDIENTE	680013333007-2020-00208-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha y hora para celebrar audiencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO**, el día treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las tres y treinta de la tarde (3:30 PM), de manera virtual. Para tal efecto, se enviará enlace de conexión a los siguientes correos:

DEMANDANTE: oortiz@defensoria.edu.co; santander@defensoria.gov.co
DEMANDADO: notificaciones@floridablanca.gov.co; aclararsas@gmail.com
DEMANDADO: angelapatriciatorres@hotmail.com
COADYUVANTE: h2florez@yahoo.com.ar
SUSTANCIADOR: ivegami@cendoj.ramajudicial.gov.co
SOPORTE TÉCNICO: soportejudadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de requerir acceso a la audiencia con otras cuentas de correo, deberán comunicarlo con suficiente antelación al servidor judicial JESÚS DAVID VEGA MILLÁN, whatsapp **315 80 60 700** [solo para los efectos de la presente audiencia]

El correo para remitir memoriales es ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El protocolo para las audiencias virtuales se puede descargar en el link: [PROTOCOLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES](#)

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA EN ESTADO No. 27 DE 11 JUNIO 2021

Firmado Por:

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13a04992dc309f3e7dfc7b43d0e74f8c5851f1a662332094dbc6165e383936b**

Documento generado en 10/06/2021 01:04:28 PM



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

AUTO INADMITE DEMANDA

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE LOS SANTOS
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
EXPEDIENTE	680013333007-2020-00210-00

Revisado el escrito de demanda, se observa posible incongruencia entre las pretensiones y los hechos de la misma, así como respecto de los sujetos pasivos del medio de control. De manera específica, en lo referente a la participación de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA –** y la sociedad **ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.** en la invocada vulneración de los derechos colectivos, según se refiere en los hechos 1, 4, 6 y 8.

Conforme a lo anterior, se precisa requerir al demandante a fin de que aclare dichos aspectos o, en su defecto, los subsane en pro de la correcta dirección del proceso. Esto es, con precisión de las partes demandadas, atendiendo los hechos alegados y las pretensiones que de los mismos se deriven.

De igual forma, no se observa el cumplimiento de lo previsto en el inciso 3° del artículo 144 de la Ley 1437 de 2011, dado que no se advierte la comunicación realizada por parte del accionante a la accionada, poniendo de presente los hechos objeto de la interposición de este medio de control. Si bien es cierto, se aporta copia de una petición aparentemente dirigida al MUNICIPIO DE LOS SANTOS, también lo es que no se allega prueba de su remisión a un canal de comunicación oficial. En efecto, el buzón electrónico al que aparece dirigida dicha petición es centrocopiadoleonleon@hotmail.com. Por lo anterior, el actor deberá subsanar el defecto, acreditando el cumplimiento del requisito en debida forma.

En consecuencia se dispone:

PRIMERO. INADMÍTASE el presente medio de control por las razones expuestas, a efectos de que se proceda a su subsanación, para lo cual el actor cuenta con un término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de rechazo, conforme lo señalado en el artículo 20 de la Ley 472 de 1998.

SEGUNDO. El canal digital para presentar la subsanación es ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Del escrito de subsanación de la demanda deberá enviarse copia a la entidad demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del CPACA, modificado por el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA EN ESTADO No. 27 DE 11 JUNIO 2021

Firmado Por:

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e417c79734c3ff94490df2992a930fdf1798d08778f626d0ed1b7a1e6a03dfd2**

Documento generado en 10/06/2021 01:04:29 PM



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	JUAN CARLOS ALBARRACÍN MUÑOZ
DEMANDADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
EXPEDIENTE	680013333007-2021-00082-00

Se avoca conocimiento, en el estado en que se encuentra, del presente proceso, de conformidad con lo expuesto por el H. Tribunal Administrativo de Santander mediante auto de fecha 15 de abril de 2021. En dicho proveído, el superior se declaró sin competencia para continuar conociendo de este medio de control y ordenó su remisión a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Bucaramanga, correspondiendo por reparto a este despacho, según acta de la oficina de servicios de 11 de mayo de los corrientes.

Revisado el expediente, se tiene que obra auto de fecha 22 de febrero de 2021 en el cual se determinó:

«[...] 2. Observa el Despacho que no se ha dado respuesta a oficio No 54 – folio 104 – remitido al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Girón.

En consecuencia, se ORDENA por conducto de la Secretaría del Tribunal remitir copia digital del mencionado oficio y de esta providencia al correo electrónico del Juzgado antes mencionado, informándole que cuenta con el término de diez (10) días para dar respuesta al mismo.

La constancia de remisión será incluida en el expediente digital en formato PDF.

3. De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto de fecha se designó como perito al señor JOSE WILLIAM RUIZ RUIZ, experto en salud ocupacional, sin embargo, la comunicación de la designación no fue remitida.

Así las cosas, a efectos de dar impulso al proceso y decidir las peticiones radicadas por el actor (folio 223 y 224), así como las solicitudes del 13 de noviembre y 15 de diciembre de 2020, y se ORDENA por conducto de la Secretaría del Tribunal notificar al señor RUIZ RUIZ la designación en comento, remitiendo al correo electrónico jowriu@gmail.com i) copia de la demanda y la contestación; ii) copia del auto de pruebas de fecha 7 de diciembre de 2018, en donde se encuentra el objeto de la prueba (numeral 2.5); ii) copia de esta providencia.

De la notificación se dejará constancia en el expediente digital.

Se solicita al perito designado manifestar su aceptación mediante escrito digital remitido al correo electrónico de la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander, a efectos de proceder con la posesión.

Se pone de presente, que cuenta con término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de posesión para elaborar la pericia.[...] »

Respecto de lo anterior, no obra constancia de actuación alguna por parte de la secretaria del H. Tribunal Administrativo de Santander, a efectos de dar cumplimiento a las órdenes contenidas en el mentado proveído.

RADICADO: 68001333300720210008200
M. DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ALBARRACÍN MUÑOZ
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

De conformidad con lo expuesto, el despacho considera necesario reiterar los numerales 2 y 3 del auto de fecha 22 de febrero de 2021, proferido por el H. Tribunal Administrativo de Santander.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. AVÓCASE el conocimiento del presente medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, en el estado procesal en que se encuentra, dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, mediante auto de fecha 15 de abril de 2021.

SEGUNDO. REITÉRASE el numeral 2 del auto de fecha 22 de febrero de 2021 y en consecuencia, **REMÍTASE** copia digital del oficio No. 54 obrante a folio 104 del expediente al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Girón, así como de la presente providencia al buzón electrónico de dicho despacho judicial, informándosele que cuenta con el término de 10 días para dar respuesta al mismo.

La constancia de remisión deberá ser incluida en el expediente digital en formato pdf.

TERCERO. REITÉRASE el numeral 3 del auto de fecha 22 de febrero de 2021; en consecuencia, **NOTIFÍQUESE** al señor **JOSE WILLIAM RUIZ RUIZ** la designación en comento, remitiendo al correo electrónico jowriu@gmail.com i) copia de la demanda y la contestación; ii) copia del auto de pruebas de fecha 7 de diciembre de 2018, en donde se encuentra el objeto de la prueba (numeral 2.5); ii) copia de esta providencia.

De la notificación se dejará constancia en el expediente digital.

Se solicita al perito designado manifestar su aceptación mediante escrito digital remitido al correo electrónico de la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Bucaramanga, **ofiserjamemorialesbuc@ramajudicial.gov.co**, a efectos de proceder con el trámite de la posesión.

Se pone de presente, que cuenta con término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de posesión para elaborar la pericia.

CUARTO. NOTIFÍQUESE de la presente decisión a las partes, al **MINISTERIO PÚBLICO** y a la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REGIONAL DE SANTANDER**.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA EN ESTADO No. 27 DE 11 JUNIO 2021

Firmado Por:

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander*

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65af4726ef599bcb66689c946c8aad145db716c9c15ce35b816d5908755fdb43**

Documento generado en 10/06/2021 01:04:29 PM